



926/74

Expte. N° 1.415/74

VISTO:

La renuncia conjuntamente presentada por los DRES. ARTURO OÑATIVIA Y JUAN CARLOS GOTTIFREDI a los cargos de Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Presidente del Consejo de Investigación el primero y de Director Normalizador del Departamento de Ciencias Tecnológicas y Secretario del mismo Consejo de Investigación el segundo; y

CONSIDERANDO:

Que las líneas de la conducción Universitaria han sido siempre explícitas y reconocidamente compartidas, al menos en lo que a cada uno correspondía, por el Dr. Arturo Oñativia durante un año y medio de gestión y en los últimos siete meses en su respectivo cargo por el Dr. Juan Carlos Gottifredi;

Que el Rector asumió siempre la plena responsabilidad de la conducción global de la Universidad conforme a las atribuciones del Consejo Superior que le fueron transferidas como Interventor y Rector Normalizador/ sin que por ello se desconociera o negara la solidaria y consecuente participación de cada Director en su área y carrera;

Que el haber sido Rector subrogante no implica en modo alguno para el Dr. Arturo Oñativia responsabilizarse de la conducción global de la Universidad;

Que en las reuniones periódicas de Directores de Departamentos e Institutos o en privado el Dr. Juan Carlos Gottifredi ha podido participar y/ ser consultado por la conducción universitaria en lo que a su área correspondía;

Que por ello mismo no puede razonablemente afirmarse que no haya habido consulta sobre las decisiones fundamentales que hacen al manejo de las cuestiones universitarias;

Que el Rector Normalizador ha usado de su derecho al hacerse asesorar por sus Consejeros naturales e inmediatos, los Secretarios Académico/ y Administrativo, en lo que hace a la conducción global de la universidad de su única responsabilidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 57 de la Ley de Universidades Nacional N° 20.654;



...///

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Aceptar las renunciaciones de los Dres. ARTURO OÑATIVIA y JUAN CARLOS GOTTIFREDI a los cargos de Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Presidente del Consejo de Investigación y de Director Normalizador del Departamento de Ciencias Tecnológicas respectivamente, en los términos puntualizados en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Devolver por improcedente, la renuncia del Dr. Juan Carlos Gottifredi al cargo de Secretario del Consejo de Investigación por no haber sido designado para el mismo por este Rectorado, debiendo ser tratada dicha renuncia en el seno del citado Consejo.-

ARTICULO 3°.- Dar las gracias a los Doctores Arturo Oñativia y Juan Carlos Gottifredi en nombre de la comunidad universitaria por los servicios prestados en sus respectivas áreas.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Com. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR

lef/